

## CCOO vota en contra de la aprobació del decret que regularà la capacitat lingüística del personal estatutari del Servei de Salut.

Esta mañana se ha discutido nuevamente en la Mesa Sectorial de Sanidad el decreto por el cual se regula la capacitación lingüística del personal estatutario del Servei de Salut de les Illes Balears.

La Federación de Sanidad y Sectores Socio-sanitarios de CCOO se ha mantenido firme en la defensa de la igualdad en el requisito de la lengua a los trabajadores del Servei de Salut y ha votado en contra del decreto por ir en contra de una norma sustantiva.

17 de noviembre de 2017

CCOO ha manifestado que el decreto que se aprueba en esta Mesa Sectorial de Sanidad es discriminatorio tanto entre categorías profesionales como entre el personal sanitario y no sanitario dado los requisitos exigidos.

CCOO ha exigido a la administración que se tomen una batería de medidas paulatinas antes de la aplicación de este decreto como medida de implementación de este requisito.

El decreto que seguirá el trámite para su aprobación por el Consell Consultiu y posterior publicación en el BOIB podrá entrar en vigor en un plazo de tres meses.

La votación del decreto ha contado con los votos en contra de la parte social a excepción del UGT y USAE que se han abstenido.

CCOO no descarta una impugnación de este decreto.

El ámbito de aplicación de este decreto se extiende a todos los procedimientos de provisión de plazas del personal estatutario del servicio de salud de las Islas Baleares, incluyendo todos los procedimientos de selección y movilidad (no incluyendo los procesos de movilidad interna) en el que podrían participar en el personal estatutario del servicio de salud de las Islas Baleares.

Este decreto también afectará al personal que està en situación de comisión de Servicios.

Niveles de conocimiento de la lengua catalana que resultará

a) El personal sanitario estatutarios:

<i>Grups</i>	<i>Coneixements de llengua catalana</i>
A1, A2 i C1	Certificat del nivell B2 (nivell avançat)
C2 i grup d'agrupacions professionals	Certificat del nivell B1 (nivell llindar)

- b) Personal estatutario de gestión y servicios de las categorías profesionales de la función administrativa:

Categories	Grups	Coneixements de llengua catalana
Grup tècnic de la funció administrativa	A1	Certificat del nivell C1 (nivell de domini funcional efectiu)
Grup de gestió de la funció administrativa	A2	
Grup administratiu de la funció administrativa	C1	
Grup auxiliar de la funció administrativa	C2	Certificat del nivell B2 (nivell avançat)

- c) Personal estatutario de gestión y servicios de las demás categorías profesionales y especialidades que no son de la función administrativa:

Grups	Coneixements de llengua catalana
A1, A2 i C1	Certificat del nivell B2 (nivell avançat)
C2 i grup d'agrupacions professionals	Certificat del nivell B1 (nivell llindar)

El personal estatutario que esté en alguno de los supuestos previstos y no acredite en el plazo de dos años la capacitación lingüística correspondiente no podrá participar en ningún procedimiento de movilidad que convoque el Servicio de Salud de las Islas Baleares hasta que no acredite la capacitación lingüística establecida en este decreto.

**CCOO CONTIGO DÍA A DÍA**